

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SDIS-SAMC-003-2023**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS EQUIPOS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante a modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Selección Abreviada de menor cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. La prestación de los servicios objeto de la presente contratación se deberá hacer dentro del plazo de ejecución del contrato en la fecha señalada por el supervisor del contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación de la Entidad el presupuesto oficial corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$ 339.081.926)** incluido IVA, de igual forma se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos que deberán ser asumidos por el futuro contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	O232020200887151 servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	279.081.926
O21202020080787151	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.000.000

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el contenido de los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia y su contenido sobre compras del sector público, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales suscritos por Colombia:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal - cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial -	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>				Código: FOR-GEC-042
					Versión: 0
	Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023				Página: 1 de 1

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú)	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción			

Por lo anterior, el presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos comerciales de el salvador y Guatemala.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(…)” y teniendo en cuenta que para el 2023 el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de (\$457.297.26). Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	20 de abril de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de abril de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones	Hasta el día 27 de abril de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestar Mypimes	Hasta el día 28 de abril de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para dar respuestas a las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones	02 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha Prevista de Publicación del acto apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	03 de Mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

Plazo para la manifestación de interés en participar.	Hasta el 04 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Hasta el 05 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	08 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedir adendas	08 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Límite para presentación de las propuestas (Cierre)	10 de mayo de 2023 09:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de Ofertas	10 de mayo de 2023 09:03 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de presentación de Ofertas	10 de mayo de 2023 09:05 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Del 10 al 15 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes.	16 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado, subsanación y Período para presentar observaciones al informe preliminar.	Del 16 al 19 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.	23 de mayo de 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

Acto de Adjudicación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa

La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones en la Página www.colombiacompra.gov.co

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública <https://colombiacompra.gov.co/>

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Laura Natalia Hurtado Hernández– Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: María Victoria Arbeláez González– Contratista de la Subdirección de Contratación